

**DISPONE EMBANDERAMIENTO DE LA
COMUNA DE PURÉN.**

DECRETO EXENTO N° 1755

PURÉN, SEPTIEMBRE 12 DE 2024.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- La Celebración del Aniversario Patrio
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida y en actual vigencia.

DECRETO:

1.- Dispone, el izamiento obligatorio del Pabellón Nacional en la ciudad de Purén, desde el Día 18 de Septiembre al 19 de Septiembre de 2024, desde las 08:00 horas y hasta las 24:00 horas, en el frontis de las casas habitaciones y edificios públicos de la comuna de Purén.

2.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, velarán por el cumplimiento del presente Decreto y formularán las denuncias correspondientes al Juzgado de Policía Local, por el incumplimiento de éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NELSON VÍCTOR CORREA PALMA
Secretario Municipal



JRL/NCP/psou
DISTRIBUCIÓN:

- Tenencia de Carabineros Purén
- Fiscalía Purén
- Juzgado de Letras y Garantías
- Hospital Purén
- Juzgado de Policía Local
- Radio Mirador F.M
- Radio Cordialísima F.M
- Radio Siempreviva F.M
- Radio Única F.M.
- Departamentos Municipales (13)
- Inspector Municipal (2)
- Depto. Rentas y Patentes
- Establecimientos Educativos (5)
- Oficina de Partes
- Archivo Alcaldía


JORGE RIVERA LEAL
Alcalde

